

AÑO 2025



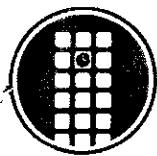
Nº Entrada: **69/2025**

Expediente: **CD-014-B-2025**

Iniciado por: **BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE COMUNICACIÓN**

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la situación del lote otorgado al Centro Cultural "Tribu Salvaje", ubicado entre las calles Atahualpa, Catriel y Río Malleo.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 11 de Febrero de 2025

A la Presidenta

Sra. Claudia Argumero

Del Concejo Deliberante

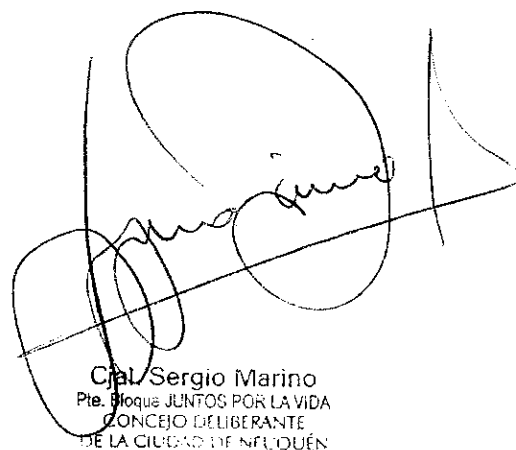
De Neuquén Capital

S _____ / _____ D

De nuestro mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, Con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Comunicación, Conforme lo establece el Capítulo II Art. 76º Del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-



Cptal Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Proyecto de Comunicación

VISTO:

El lote ubicado entre las calles Atahualpa, Catriel y Río Malleo, el cual fue entregado al Centro Cultural "Tribu Salvaje", y

CONSIDERANDO:

Que los bienes inmuebles de dominio municipal deben destinarse a fines que beneficien a la comunidad, garantizando su correcto uso y aprovechamiento.

Que el lote en cuestión fue cedido al Centro Cultural "Tribu Salvaje" con un propósito específico, y hasta la fecha no se ha observado desarrollo alguno en el mismo.

Que la falta de mantenimiento y uso adecuado de terrenos municipales puede derivar en problemas como la acumulación de residuos, inseguridad y desaprovechamiento del espacio público.

Que es responsabilidad del Municipio fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por quienes reciben tierras de dominio público y, en caso de incumplimiento, evaluar las acciones a seguir.

Que conocer el estado del lote permitirá determinar si el Centro Cultural ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la cesión y, en caso contrario, considerar las medidas correspondientes para su recuperación o reasignación;

Que la vecinal del B Terrazas solicito informacion atento al estado de abandono;

Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe la posibilidad de informe a este Concejo Deliberante sobre la situación del lote ubicado entre las calles Atahualpa, Catriel y Río Malleo, otorgado al Centro Cultural "Tribu Salvaje", especificando:

- a) Si existe algún desarrollo o proyecto en ejecución en dicho lote.
- b) Por cuántos años fue entregado al Centro Cultural "Tribu Salvaje".

c) Si la cesión del lote establecía condiciones u obligaciones específicas, tales como mantenimiento del terreno, construcción de infraestructura u otras responsabilidades.

d) En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, qué medidas prevé tomar el Municipio.

ARTÍCULO 2°: De forma.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Marino".

Cjal. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
REGISTRO UNICO N° 51142
Fecha 11/02/25 Folios: 03 Hoja: 13.40
Firma Y200
Dirección General Legislativa

11/02/2025 ENTRADA N° 0069/2025
Ingresado en la Fecha-paso al C. D. para su tratamiento y
consideración Exp. 0143-2025 o Nota n° _____
Recibió Y200
Firma [Firma] MESA DE ENTRADA
(D.G.L.)

11/02/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 012025
Pase a la Comisión _____
Dirección Genl. Legislativa